



Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210089000

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado DISPONE:

ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo puesto en garantía real. Oficiase a la autoridad de tránsito y al parqueadero según corresponda para que el vehículo se entregue al garante o a la persona que éste autorice para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc15d19fe700c33d9587214ba4f79baa63fa0d23631b4d4bbe2b0df018e45e5a**

Documento generado en 12/09/2022 02:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>